

----- **ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 048** -----

- - - - En la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de diciembre de dos mil siete, siendo las once y treinta horas, reunidos los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, doctores Luis Adalberto Folino, Laura Cristina Ceniceros, Carlos Ariel Lapine, Dora Mónica Navarro y las contadoras públicas Estefanía Blasco, Silvia Ester Hardoy y Silvia Inés Wolcan, bajo la Presidencia de la doctora Mónica Viviana Carné y ante el Actuario, a fin de tratar la suspensión de los plazos, durante la feria del mes de enero de cada año establecida por el art. 19 del Decreto Ley 7603/70, texto según Ley 11796) y -----

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 19 del Decreto Ley N° 7.603/70 y sus modificatorias (Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de Apelación), establece que será período de feria para el Tribunal el mes de enero de cada año; -----

Que, a fin de fijar criterios uniformes, los presentes consideran oportuno establecer la suspensión de plazos para las futuras ferias. -----

Por ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** - Suspender el cómputo de plazos durante la feria del mes de enero de cada año establecida por el artículo 19 del Decreto-Ley N° 7603/70 y sus modificatorias. -----

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar a los Señores Secretarios y a la Mesa de Entradas y publicar en el Boletín Oficial.- -----

**FIRMADO:**

- Dr. Luis A. Folino - Sala I
- Cra. Estefanía Blasco - Sala I
- Dra. Laura C. Ceniceros - Sala II
- Dr. Carlos Ariel Lapine - Sala II
- Cra. Silvia I. Wolcan - Sala II
- Dra. Mónica V. Carné - Sala III
- Dra. Dora Mónica Navarro - Sala III
- Cra. Silvia E. Hardoy - Sala III
- Dr. Eduardo Aníbal Alza - Secretario

